

Vista la Orden 8/2016 de 29 de junio ,de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por las que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general, publicadas en el BOR nº 77 de 4 de julio de 2016; y vista la convocatoria de fecha 31 de marzo de 2017, publicada en el BOR nº 43 de fecha 10 de abril de 2017.

Vista la Resolución del Consejero de Educación, Formación y Empleo de fecha 3 de agosto de 2017, por la que se resuelve la concesión de la siguiente subvención solicitada POR EL Ayuntamiento de Haro:

- PROYECTO DE DESCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA NORMA ISAD (G) DE LA DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO (1ª FASE) CON ACCESO A TRAVÉS DE LA WEB INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

Visto que para la ejecución del citado proyecto, se propone para su contratación a D^a. Primavera Colina Colina Sánchez y a D^a. Ana María Bernaldez Ruiz.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le son conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar a D^a ANA MARÍA BERNALDEZ RUIZ con D.N.I. 28.679.259F, mediante contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de empleo agrario (401), con las siguientes condiciones:

a).- El objeto del contrato es la realización de tareas de Técnico de Archivo en la ejecución del proyecto denominado DESCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA NORMA ISAD (G) DE LA DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO (1ª FASE) CON ACCESO A TRAVÉS DE LA WEB INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HAR

b).- La duración del contrato de trabajo abarca desde el día 13/11/2017 hasta el 12/05/2018 -6 meses-, ambos inclusive.

c).- La retribución que corresponde asciende a 956,10 € brutos al mes, por todos los conceptos.

d).- La jornada laboral será de 35 horas semanales, de lunes a viernes.

e).- Deberá disfrutar las vacaciones correspondientes al periodo de trabajo efectivamente realizado, antes de la finalización del contrato.

f).- A la finalización del contrato la trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Contratar a D^a PRIMAVERA COLINA SANCHEZ con D.N.I. 13.305179R, mediante contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de empleo agrario (401), con las siguientes condiciones:

a).- El objeto del contrato es la realización de tareas de Auxiliar Administrativo en la ejecución del proyecto denominado DESCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA NORMA ISAD (G) DE LA DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO (1ª FASE) CON ACCESO A TRAVÉS DE LA WEB INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HAR

b).- La duración del contrato de trabajo abarca desde el día 13/11/2017 hasta el 12/05/2018 -6 meses-, ambos inclusive.

c).- La retribución que corresponde asciende a 825,60 € brutos al mes, por todos los conceptos.

d).- La jornada laboral será de 35 horas semanales, de lunes a viernes.

e).- Deberá disfrutar las vacaciones correspondientes al periodo de trabajo efectivamente realizado, antes de la finalización del contrato.

f).- A la finalización del contrato la trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERO.- Dar traslado a las interesadas y a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.